

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 12:00 horas del día martes 27 de abril del año 2021, constituidos en la sala de Juntas Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, de la Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital de San Luis Potosí; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente; LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ, en su calidad de Coordinador, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Revisión, respecto a la solicitud de información efectuada a través de la Plataforma Nacional San Luis Potosí, con número de folio 00323621
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EFECTUADA VÍA PLATAFORMA NACIONAL CON NÚMERO DE FOLIO 00323621

La secretaria del Comité de Transparencia expone que se encuentran reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Secretaría, con el fin de analizar los datos traídos por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a solicitud expresa de la Dirección Administrativa, Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, unidades administrativas competentes para conocer sobre lo solicitado, de conformidad a los artículos 11, 16 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la solicitud de información número 00323621

Antecedentes:

El día 15 de abril del año 2021, a las 14:32, horas, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, la solicitud de información con número de folio 00323621, a través de la cual se solicitó le fuese proporcionada la información que a continuación se enlista, cuyo contenido es el siguiente:

REQUERIMIENTO:

Cuál fue la intervención de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, dentro de la Convocatoria de Ascensos 2010, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para todos los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado; y cuál fue el resultado de la aplicación y valoración de los exámenes de conocimientos que realizaron las siguientes personas:

- 1.- Miguel Ángel Banda García,
- 2.- Salvador Díaz de León Cruz,
- 3.- Adolfo Vega de Santiago,
- 4.- Raúl Damián Acosta Crespo.

Lo anteriormente solicitado, en tiempo y forma por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, fue solicitado mediante los oficios SSP/UT/0343/2021, SSP/UT/0344/2021, y SSP/UT/360/2021, el primero a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el segundo a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y el 3ero, a la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, por ser las áreas que por sus actividades pudiese poseer la información solicitada, recibiendo respuesta a dicha solicitud por conducto de las áreas en referencia a través de los oficios SSP/DA/1109/2021, 0346/2021, SSP/DGSPE/EM/415/2021, y ASPE/DG/DA/211/2021, a través de los cuales manifiestan lo siguiente:

“Habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva sobre lo solicitado por su persona en los diferentes archivos de trámite y de concentración, libros de registro y equipos de cómputo, No se encontró antecedente alguno sobre la intervención de la facultad de Derecho de la universidad Autónoma de San Luis Potosí, dentro de la Convocatoria de Ascensos 2010 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para todos los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado; y cuál fue el resultado de la aplicación y valoración de los exámenes de conocimientos que realizaron las siguientes personas: 1.- Miguel Ángel Banda García, 2.- Salvador Díaz de León Cruz, 3.- Adolfo Vega de Santiago, 4.- Raúl Damián Acosta Crespo.

Toda vez que la información solicitada data del año 2010, correspondiente al sexenio anterior, misma que en caso de haberse generado, y al haber cumplido su ciclo de vida, tal como lo señalan las fracciones I, II, y X del artículo 7° de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, las cuales a continuación se transcriben para su observancia:

ARTÍCULO 7°. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Acervo documental: Conjunto de documentos, sea cual fuere su forma y soporte material, producidos o recibidos por una persona física o jurídica, o por un organismo público o privado en el ejercicio de sus funciones o actividades;
- II. Administración de documentos: Conjunto de métodos y prácticas destinados a clasificar, ordenar, regular, coordinar, conservar y fortalecer el funcionamiento y uso de los documentos existentes en los Archivos Administrativos e Históricos del Sector Público del Estado de San Luis Potosí, sus Municipios y demás sujetos obligados, así como los actos que se realicen para generar, recibir, mantener, custodiar, restaurar, depurar, reproducir y valorar los documentos administrativos o históricos, que por su importancia sean fuentes esenciales de información, al igual que el uso, selección y destino final de los documentos de interés público;
- X. Baja documental: Eliminación de aquella documentación que haya prescrito en sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, y que no contengan valores históricos;

Por lo anteriormente expuesto se hace de su conocimiento que con fecha 17 de abril del año 2018, se realizó una solicitud de depuración de archivos a solicitud expresa de la Dirección General de Seguridad pública del Estado, a través del oficio SSP/DGSPE/DEA/USPP/402/2017, motivo por lo cual una vez valorada la solicitud de depuración por la Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, procedió a dar el visto bueno para su depuración, solicitando para ello la aprobación del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, siendo esta el ACTA-05/SSP/UT/2018, de igual manera se adjunta a la presente acta, el Reconocimiento emitido por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, al Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga, al recibir en materia de Donación el Descarte documental para el Programa de Libros de Textos gratuitos, y el Oficio SSP/OS/CA/01793/2018, a través del cual se hizo de conocimiento de manera oportuna sobre la Depuración a la CEGAIP .

De tal manera que dichas Direcciones manifiestan que habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva sobre la información solicitada, y al no encontrar antecedente alguno, solicitan al Comité de Transparencia de esta Secretaría, que acorde a sus facultades, lleve a cabo la confirmación de INEXISTENCIA, de la información solicitada, por los motivos que expone a supra líneas, a fin de acatar lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

RESOLUCION:

Habiéndose analizado lo expuesto por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la Coordinación de Control y Gestión de la Secretaría de Seguridad Pública, en virtud de las atribuciones concedidas en el artículo 52 fracción II, 114, 120, 159 fracción I, 160 fracción II y 161,

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, los C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, por unanimidad determinaron emitir la siguiente Resolución **ACTA-015/SSP/UT/2021**.

Ratifican el contenido de lo solicitado por la Dirección Administrativa, Dirección General de Seguridad Pública del Estado, Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, al ser competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información de conformidad con los artículos 52 fracción II y 159 fracción I, 160 fracción II, tomando en consideración que la información solicitada referente a Cuál fue la intervención de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, dentro de la Convocatoria de Ascensos 2010 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para todos los integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado; y cuál fue el resultado de la aplicación y valoración de los exámenes de conocimientos que realizaron las siguientes personas: 1.- Miguel Ángel Banda García, 2.- Salvador Díaz de León Cruz, 3.- Adolfo Vega de Santiago, 4.- Raúl Damián Acosta Crespo.

De tal manera que al constar lo dicho por la Dirección Administrativa, Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y Dirección General de la Academia de Seguridad Pública. Este Comité de Transparencia, determino emitir la siguiente Resolución de INEXISTENCIA. **ACTA-015/SSP/UT/2021**.

Por lo que se determina girar instrucciones al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, lo siguiente:

ÚNICO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que lleve a cabo la debida notificación respectiva de la presente resolución al solicitante, a través de los medios electrónicos que para el caso, haya registrado al momento de efectuar su solicitud de información, ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, o algún correo electrónico, en términos de los artículos 54, fracción VI, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse tratado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la presente sesión, dando por concluida la presente acta y firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a las 12:30 horas del día martes 27 de abril del año 2021, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



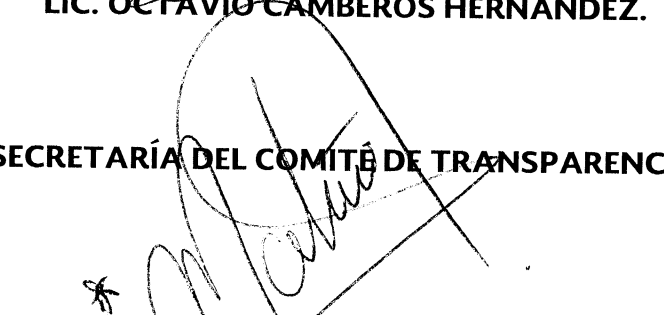
C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. OCTAVIO CAMBEROS HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

" 2021, Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

- C.c.p. Comisario Carlos Arturo Landeros Hernández.- Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. -Para su superior Conocimiento.
- C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
- C.c.p. Mtro. Derecho. Juan Ángel Borjas Saucedo. – Titular del Órgano Interno de Control de la S.S.P.E.- Para su Conocimiento.
- C.c.p. Archivo.